



A U D I T O R Í A I N T E R N A

ASAI-007-2020

16 DE MARZO DE 2020

SEÑORES (AS)
CONCEJO MUNICIPAL
BELEN

ASUNTO: ATENCION ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL

De acuerdo con las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, 1. Normas sobre Atributos, inciso 1.1.4 Servicios de la auditoría interna, que indica:

“Los servicios que presta la auditoría interna se clasifican en servicios de auditoría y servicios preventivos.

Los servicios de auditoría comprenden los distintos tipos de auditoría. A los efectos, debe observarse la normativa aplicable.

Los servicios preventivos incluyen la asesoría, la advertencia y la autorización de libros.” (Lo subrayado es nuestro).

Asimismo, esta norma define el Servicio de asesoría, así:

“Es un servicio dirigido al jerarca y consiste en el suministro de criterios, observaciones y demás elementos de juicio para la toma de decisiones con respecto a los temas que son competencia de la auditoría interna. También puede ser brindado a otras instancias institucionales, si la auditoría interna lo considera pertinente.”

Por lo anterior y en atención al acuerdo de la Sesión Ordinaria No.2-2020, artículo 31, celebrada el 14 de enero de 2020, en el que se hace referencia a las comunicaciones recibidas por este Ente Fiscalizador, relacionado con la implementación de las NICSP, se indica lo siguiente:

“Solicitar a la Auditoría Interna que remita a conocimiento de este Concejo Municipal toda la información que esa Auditoría haya recibido o tramitado en relación con los comunicados que ha realizado la Contabilidad Nacional respecto de la implementación de las NICSP en los estados financieros de la Municipalidad, durante el periodo 2019.”

1. Procedimiento realizado

Como parte del procedimiento efectuado por esta Auditoría, se determinó la información proporcionada por la Contabilidad Nacional durante el periodo 2019, respecto a la implementación de NICSP.

Es importante mencionar que esta Auditoría se limitó a la determinación de los comunicados remitidos por parte de la Contabilidad Nacional respecto a la Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), sin entrar a valorar el cumplimiento de éstos por parte de la Administración.

2. Antecedentes

Las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) son un conjunto de 32 normas tanto para el registro de hechos económicos como para la presentación de Estados Financieros, emitidas por el International Public Sector Accounting Standards Board (IPSASB), el cual forma parte de la Federación Internacional de Contadores (IFAC). El objetivo principal de las NICSP es suministrar a las entidades del sector público información útil para la toma de decisiones y contribuir a la transparencia y rendición de cuentas de los recursos asignados, incrementando tanto la calidad como el detalle de la información financiera presentada por las entidades del sector público.

De acuerdo con el IFAC (International Federation of Accountants), las NICSP establecen los requisitos para la elaboración de informes financieros que emiten los gobiernos y otras entidades del sector público que no sean empresas comerciales del gobierno.

El Gobierno de Costa Rica, a través de la Dirección General de la Contabilidad Nacional (DGCN), decidió adoptar la normativa contable internacional mediante la emisión del decreto N°34918-H del 9 de diciembre del 2008, publicado en La Gaceta N°238 del **9 de diciembre de 2008**, para la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público Costarricense en las entidades que forman parte del Sector Gobierno General, debido a que las instituciones del Estado tenían un marco contable débil y solo se llevaba contabilidad presupuestaria y no existía heterogeneidad en el tratamiento contable.

La Contabilidad Nacional es el órgano técnico que tiene a cargo la potestad de analizar y externar un criterio técnico de acatamiento obligatorio y vinculante, de manera oficial de las NICSP, para todas aquellas instituciones que son regidas por el Subsistema de Contabilidad Nacional, para lo cual podrá considerar los criterios externados por los organismos nacionales e internacionales, involucrados con las normas internacionales (entre éstos, el Colegio de Contadores Públicos y el Colegio de Contadores Privados) y la competencia para la atención de cualquier consulta que se presente relacionada con la aplicación de estas normas.

Por otra parte, la Contabilidad Nacional mediante el oficio DCN-0727-2016 del **8 de junio de 2016** y oficio DCN-333 del **04 de abril de 2016**, informó que se requerirá que los estados financieros correspondientes al periodo 2017, de todas las entidades del Sector Gobierno General, incluyendo las municipalidades y consejos municipales de distrito, debían cumplir con todos los requerimientos de tratamiento contable de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), con el propósito de generar información contable homogénea para todas las entidades del Estado y que permita su consolidación.

En esa misma línea, se emite el Decreto Ejecutivo 39665-MH del **23 de junio de 2016**, Reforma a la Adopción e Implementación de la Normativa Contable Internacional en el Sector Público Costarricense, para que dicha regulación rija a partir del 01 de enero del 2017.

Adicionalmente, en el artículo No.94 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (Ley Nº 8131), las entidades y los órganos comprendidos en el artículo No.1 de esa Ley, están obligados a atender los requerimientos de información de la Contabilidad Nacional para cumplir con sus funciones. Lo anterior, con la finalidad de que la Contabilidad Nacional pueda realizar la consolidación requerida para obtener los estados financieros consolidados del sector público, según lo establece el artículo 95 de esta misma normativa.

3. Información remitida a la Auditoría Interna por parte de la Contabilidad Nacional

En cumplimiento de lo solicitado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria No.2-2020, artículo 31, celebrada el 14 de enero de 2020, se detalla los comunicados emitidos por la Contabilidad Nacional y remitidos a esta Auditoría, relacionados con el proceso de implementación de las NICSP, entre los cuales se encuentran requerimientos, directrices, recordatorios, cápsulas informativas e incumplimientos, que se detalla en Cuadro No.1 y No.2:

Cuadro No.1

Comunicados emitidos por la Contabilidad Nacional y remitidos a esta Auditoría, relacionados con el proceso de implementación de las NICSP por tipo de documento
Para el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2019 al 28 de febrero de 2020

Tipo de documento	2019	2020	Total
Requerimientos	10	2	12
Directrices	7	0	7
Recordatorios	9	3	12
Cápsulas informativas	6	7	13
Incumplimientos	2	0	2
Otros	1	1	2
Total	35	13	48

Fuente: Elaboración propia. Información tomada de los comunicados emitidos por la Contabilidad Nacional y remitidos a esta Auditoría, relacionados con el proceso de implementación de las NICSP, para el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2019 al 28 de febrero de 2020.

Asimismo, los comunicados emitidos por la Contabilidad Nacional y remitidos a esta Auditoría, relacionados con el proceso de implementación de las NICSP, se detallan:

Cuadro No.2

Comunicados emitidos por la Contabilidad Nacional y remitidos a esta Auditoría, relacionados con el proceso de implementación de las NICSP
Para el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2019 al 28 de febrero de 2020

No.	Fecha	No. documento	Tema	Normativa relacionada
1	22/1/2019	Correo electrónico - Any Yorleni Chaves Sojo, Unidad Consolidación de Cifras	Actualización de datos. Solicitud de boleta para tener los datos actualizados de cada institución.	
2	8/3/2019	Correo electrónico - Antonio Calderon	Nuevos requerimientos para presentación de EEFF. Adjunto el oficio UCC-029-2019 y la Directriz CN-001-2019, con los cuales la Dirección General	Directriz No. CN-004-2014

No.	Fecha	No. documento	Tema	Normativa relacionada
		Arroyo, Unidad Consolidación de Cifras	de Contabilidad Nacional, presenta los nuevos requerimientos para la presentación de los Estados Financieros de las instituciones y empresas públicas, a partir de esta fecha.	
3	8/3/2019	UCC- 029-2019	<p>Entra en vigor la Directriz CN-001-2019 y que Modifica la CN-04-2014.</p> <p>La Directriz CN-001-2019 que contempla la modificación a la Directriz No. CN-004-2014 "Presentación de Estados Financieros y otra Información".</p> <p>Dentro de los aspectos relevantes que se dictan, es que todas las instituciones y empresas públicas deberán presentar Estados Financieros Parciales acumulados Trimestrales, y Estados Financieros anuales de acuerdo con los requerimientos establecidos en la Directriz CN-001-2019.</p>	Ley 8131- Administración Financiera y Presupuestos Públicos, el Decreto Ejecutivo 39665-MH, el Decreto Ejecutivo 41039-MH, Directriz No. CN-004-2014
4	8/3/2019	Directriz Nº CN-001-2019	<p>Modificación a la Directriz No. CN-004-2014 "Presentación de Estados Financieros y otra Información".</p> <p>Artículo 2º— Fechas de presentación de los Estados Financieros (EEFF). Todas las entidades deberán presentar y emitir según las fechas establecidas los Estados Financieros (EEFF) y el balance de comprobación trimestralmente.</p> <p>Artículo 3º— Información solicitada en los EEFF. Se deberá remitir a la Contabilidad Nacional el legajo (digital) de EEFF que incluya: 1- Balance de Comprobación. 2- Uso del Sistema Modulo Gestor (excepto Empresas Públicas). 3- Estados Financieros Parciales y Final. 4- Estado de Notas Contables. 5- Auxiliar de Cuentas reciprocas entre entidades públicas. 6- Registro del Capital inicial. 7- Auditoria de Estados Financieros.</p> <p>Artículo 4º— Detalle de los informes financieros de acuerdo con las fechas de presentación. Las entidades deberán presentar información comparativa, con respecto al período anterior.</p>	Ley 8131- Administración Financiera y Presupuestos Públicos, Directriz No. CN-004-2014

No.	Fecha	No. documento	Tema	Normativa relacionada
			Artículo 5º— Presentación en Formato Digital de EEFF.	
5	18/3/2019	Correo electrónico - Antonio Calderon Arroyo, Unidad Consolidación de Cifras	<p>“Fe de Erratas” a la Directriz CN-001-2019, en la cual la Dirección General de Contabilidad Nacional.</p> <p>La balanza debe presentarse en colones (no en miles de colones).</p>	
6	26/3/2019	DCN-UCC-0262-2019	<p>Presentación de Estados Financieros Parciales del I Trimestre 2019. Tratamiento NICSP.</p> <p>Las instituciones públicas deben presentar los Estados Financieros Parciales al I Trimestre del 2019, como plazo máximo el 30 de abril del 2019.</p> <p>Para este cierre contable parcial a marzo 2019 aquellas entidades que no cumplan con los requerimientos solicitados de la presentación de Estados Financieros, se emitirán oficios a los jefes máximos y sus auditorías internas, y se dejara respaldo en los expedientes digitales además de quedar excluidas del proceso a realizar por parte de la DGCN en este trimestre.</p>	90, 91, 93 y 94 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N° 8131, Decreto Ejecutivo 32988-H-MP-PLAN y la Directriz CN-001-2019.I
7	4/4/2019	DCN-UCC-309-2019	Observaciones a la Presentación de EEFF al 31 de diciembre de 2018; con base a la revisión de los Estados Financieros del cierre contable 2018 y cumpliendo con los requerimientos solicitados en el oficio DCN-UCC-811-2018, donde se solicitaba la presentación de los Estados Financieros con base a las plantillas del módulo gestor, fecha de presentación y documentación adicional.	

No.	Fecha	No. documento	Tema	Normativa relacionada
8	22/4/2019	Correo electrónico - Any Yorleni Chaves Sojo, Unidad Consolidación de Cifras	Recordatorio: DCN-UCC-0262-2019 Presentación de Estados Financieros Parciales del I Trimestre 2019. Tratamiento NICSP. Entrega de estados financieros a más tardar el 30 de abril del 2018, la presentación del balance de comprobación y estados financieros con corte al 31 de marzo de 2019, siguiendo los lineamientos dados por esta Contabilidad Nacional, según oficio DCN-UCC-0262-2019, la información deberá ser cargada mediante el módulo gestor.	DCN-UCC-0262-2019
9	24/5/2019	DCN-UCC-0544-2019	Incumplimiento de presentación de Estados Financieros de I Trimestre 2019. No se remitió los Estados Financieros incluyendo la Balanza de Comprobación y demás requerimientos. Se le informa que esta situación genera responsabilidades de acuerdo con la Ley 8131 Ley de Administración Financiera y presupuestos Públicos.	Ley 8131-Administración Financiera y Presupuestos Públicos, el Decreto Ejecutivo 39665-MH, el Decreto Ejecutivo 41039-MH, Directriz No. CN-004-2014
10	18/6/2019	DCN-UCC-0628-2019	Requerimientos de presentación de los EEFF al cierre parcial del I semestre del 2019, de acuerdo con la Directriz CN-001-2019, y la ley 8131. Se deben presentar los Estados Financieros Parciales al I Semestre del año 2019, comoplazo máximo el 30 de Julio del 2019. Se les informa que de no cumplir con lo solicitado, la entidad se expone a recibir una notificación por parte de la DGCN, de incumplimiento.	Directriz CN-001-2019, y la ley 8131.
11	21/6/2019	Correo electrónico - Any Yorleni Chaves Sojo, Unidad Consolidación de Cifras	Recordatorio DCN-UCC-0628-2019. Requerimientos de presentación de los EEFF al cierre parcial del I semestre del 2019, de acuerdo con la Directriz CN-001-2019, y la ley 8131. Se presenta los formatos.	Directriz CN-001-2019, y la ley 8131.

No.	Fecha	No. documento	Tema	Normativa relacionada
12	24/6/2019	Correo electrónico - Any Yorleni Chaves Sojo, Unidad Consolidación de Cifras	<p>ANALISTA ASIGNADO MUNICIPALIDAD DE BELEN</p> <p>Se informa que a partir del 24 de junio del 2019, el nuevo analista es la señora Karina Ledezma Rojas, correo electrónico ledezmark@hacienda.go.cr; teléfono 2539-6983</p> <p>El analista asignado les dará acompañamiento y asesoría en todos los requerimientos de la implementación de las NICSP y presentación de Estados Financieros.</p>	
13	25/6/2019	Correo electrónico - Karina Ledezma Rojas, Unidad Consolidación de Cifras	<p>DCN-UCC-0628-2019 RECORDATORIO</p> <p>Se recuerda la fecha en que deben remitir la información solicitada en oficio DCN-UCC-811-2018 el 30 de julio 2019, con especial atención y prioridad a la balanza de comprobación, de no presentar la información en la fecha establecida se generará el oficio de incumplimiento respectivo.</p>	
14	1/7/2019	Correo electrónico - Karina Ledezma Rojas, Unidad Consolidación de Cifras	<p>Recordatorio procedimiento consultas técnicas.</p> <p>Se adjunta nuevamente a manera de recordatorio, para poder atender cualquier consulta, el oficio UCC-004-2018 el 06 de marzo del 2018, en el cual se establece el procedimiento para realizar Consultas Técnicas de tratamiento contable por parte de las entidades.</p>	
15	1/7/2019	Correo electrónico - Karina Ledezma Rojas, Unidad Consolidación de Cifras	<p>RECORDATORIO DCN-UCC-0628-2019 Presentación EEFF II TRIMESTRE 2019.</p> <p>Solicitud de enviar la Balanza de comprobación a más tardar el 15 de julio, y contar con el tiempo suficiente en la revisión de la misma, para poderles brindar el acompañamiento y retroalimentación adecuados y que todas sus municipalidades puedan quedar incluidas dentro del proceso de consolidación y evitar quedar excluidas y se genere el oficio de incumplimiento respectivo.</p>	

No.	Fecha	No. documento	Tema	Normativa relacionada
16	15/7/2019	Correo electrónico - MBA. Jesús Araya Zúñiga. CPA Jefe de Unidad de Consolidación de Cifras Contabilidad Nacional	<p>CAPSULA 1 PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS PARCIALES I SEMESTRE 2019</p> <p>Se les recuerda que en caso de que una institución no presente Estados Financieros del I Semestre del 2019, se le hará llegar un oficio de incumplimiento de la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos (8131), y la Directriz CN-001-2019, con copia a la Ministra de Hacienda, Auditoría Interna y a la Contraloría General de la República.</p> <p>Al 30 de julio de 2019.</p>	Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos (8131), y la Directriz CN-001-2019 y DCN-UCC-628-2019
17	16/7/2019	Correo electrónico - MBA. Jesús Araya Zúñiga. CPA Jefe de Unidad de Consolidación de Cifras Contabilidad Nacional	<p>CAPSULA 2 – PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS PARCIALES I SEMESTRE 2019.</p> <p>Aspectos importantes a tomar en cuenta con la balanza de comprobación y el Módulo Gestor. Se adjunta nuevamente el manual de usuario del módulo gestor.</p>	Manual Oficial Gestor Contable
18	18/7/2019	Correo electrónico - MBA. Jesús Araya Zúñiga. CPA Jefe de Unidad de Consolidación de Cifras Contabilidad Nacional	<p>CAPSULA 3 – ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO I SEMESTRE 2019.</p> <p>Aspectos importantes para tomar en cuenta en un estado de flujo de efectivo.</p>	

No.	Fecha	No. documento	Tema	Normativa relacionada
19	22/7/2019	Correo electrónico - Karina Ledezma Rojas, Unidad Consolidación de Cifras	<p>RECORDATORIO DCN-UCC-0628-2019 Presentación EEFF II TRIMESTRE 2019.</p> <p>Los archivos como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oficio de presentación de Estados Financieros (debe estar firmada por el máximo Jerarca y responsables de la contabilidad (con firma digital). - Matriz Guía de Verificación y Presentación de EEFF por Entidad. (debe estar firmada por el máximo Jerarca y responsables de la contabilidad (con firma digital). - Auxiliar de Cuentas Recíprocas. - Informe de Seguimiento de Planes de Acción. (MATRIZ SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCION) (debe estar firmada por el máximo Jerarca y responsables de la contabilidad (con firma digital). - MATRIZ DE AUTOEVALUACION NICSJ JUNIO 2018 (si hubiera cambios o no la han presentado) (debe estar firmada por el máximo Jerarca y responsables de la contabilidad (con firma digital). 	
20	23/7/2019	Correo electrónico - MBA. Jesús Araya Zúñiga. CPA Jefe de Unidad de Consolidación de Cifras Contabilidad Nacional	<p>CAPSULA INFORMATIVA 4 – ESTADO DE NOTAS CONTABLES - REVELACIÓN.</p> <p>Aspectos importantes a tomar en cuenta con las notas a los EEFF.</p>	

No.	Fecha	No. documento	Tema	Normativa relacionada
21	24/7/2019	Correo electrónico - Karina Ledezma Rojas, Unidad Consolidación de Cifras	<p>RECORDATORIO DCN-UCC-0628-2019. Presentación EEFF II TRIMESTRE 2019.</p> <p>No se han recibido la balanza de comprobación de cada una de sus instituciones, se les recuerda que la fecha límite para remitir la información conforme a las solicitada en la CAPSULA INFORMATIVA 1, era en la medida de lo posible el pasado 15 de julio y a más tardar según el oficio DCN-UCC-0628 y la directriz CN-001-2019, el martes 30 de julio 2019, y como se les ha indicado si la balanza de comprobación se sube hasta el último día (30 de julio) y la misma presenta alguna inconsistencia, no hay tiempo disponible para poder atender cualquier contratiempo que impida la carga en el sistema Gestor o la consolidación de la misma, teniendo el riesgo de quedar excluida del Consolidado y generando un oficio de incumplimiento de la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos (8131), y la Directriz CN-001-2019.</p>	Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos (8131), y la Directriz CN-001-2019
22	24/7/2019	Correo electrónico - MBA. Jesús Araya Zúñiga. CPA Jefe de Unidad de Consolidación de Cifras Contabilidad Nacional	<p>CAPSULA INFORMATIVA 5 – SEGUIMIENTO DE PLANES DE ACCIÓN NICSP MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN VERSIÓN JUNIO 2014.</p> <p>La DGCN emitió por medio del oficio DCN-335-2018 de fecha 30 de mayo del 2018, la Matriz de Autoevaluación NICSP versión junio 2018.</p>	
23	26/7/2019	Correo electrónico - MBA. Jesús Araya Zúñiga. CPA Jefe de Unidad de Consolidación de Cifras Contabilidad Nacional	<p>CAPSULA INFORMATIVA 6 ESTADO DE CAMBIO AL PATRIMONIO Y CAPITAL INICIAL.</p> <p>La DGCN tiene establecido un formato para la elaboración del Estado de Cambio Patrimonial en cumplimiento de la NICSP 1- Presentación de Estados Financieros.</p>	
24	30/7/2019	Correo electrónico - Karina Ledezma Rojas, Unidad Consolidación de Cifras	<p>RECORDATORIO DCN-UCC-0628-2019 Presentación EEFF II TRIMESTRE 2019.Fecha límite para presentar la información.</p>	

No.	Fecha	No. documento	Tema	Normativa relacionada
25	12/9/2019	DCN-UCC-0808-2019 Correo electrónico - MBA. Jesús Araya Zúñiga. CPA Jefe de Unidad de Consolidación de Cifras Contabilidad Nacional	EEFF SETIEMBRE 2019. Oficio DCN-UCC-0808-2019 por medio del cual la DGCN solicita los requerimientos de presentación de los EEFF parciales a setiembre del 2019. Se solicitan nuevos requerimientos. Presentar los Estados Financieros Parciales al III trimestre del año 2019, como plazo máximo el 30 de octubre del 2019.	
26	12/9/2019	Correo electrónico - Karina Ledezma Rojas, Unidad Consolidación de Cifras	EEFF SETIEMBRE 2019 Adjunta copia del comunicado oficial con las fechas y requerimientos que esta contabilidad solicita para el cierre del III Trimestre del 2019, La fecha en que deben remitir la información solicitada en oficio DCN-UCC-0808-2019 es el 30 de octubre 2019 , con especial atención y prioridad a la balanza de comprobación, de no presentar la información en la fecha establecida se generará el oficio de incumplimiento respectivo.	
27	17/9/2019	DCN-UCC-0866-2019 Correo electrónico - MBA. Jesús Araya Zúñiga. CPA Jefe de Unidad de Consolidación de Cifras Contabilidad Nacional	Comunicado. DCN-UCC-0866-2019 por medio del cual la DGCN, el cual tiene como finalidad solicitar información con respecto al Capital Inicial determinado en las Políticas Contables.	
28	17/9/2019	DCN-UCC- 0835-2019 Ronald Fernández Romero Director General de Contabilidad Nacional Ministerio de Hacienda	OFICIO DE INCUMPLIMIENTO DE EEFF II trimestre 2019 Belén DCN-UCC- 0835-2019, 06 de Setiembre de 2019, Asunto: Incumplimiento de presentación de Estados Financieros Parciales al 30 de junio del 2019. Se indica el incumplimiento de la Ley 8131 y de los requerimientos solicitados en la circular CN-0001-2019 y oficio DCN -UCC-0628 -2019, por la no presentación de los Estados Financieros del cierre contable primer semestre 2019.	Ley 8131 y de los requerimientos solicitados en la circular CN-0001-2019 y oficio DCN -UCC-0628 -2019

No.	Fecha	No. documento	Tema	Normativa relacionada
29	30/9/2019	Correo electrónico - Karina Ledezma Rojas, Unidad Consolidación de Cifras	Solicita enviar la Balanza de comprobación a más tardar el 15 de octubre.	
30	8/10/2019	DCN-UCC-0950-2019	DCN-UCC-0950-2019 del 07 de octubre de 2019, Asunto: Planes de Acción de la Implementación de las NICSP en las Auditorías Internas. Solicita que la Auditoría Interna de su Institución incorpore dentro de su Plan Anual de Labores del 2020, el cual está en proceso de elaboración en este momento, la fiscalización del proceso de adopción de dicho marco de referencia.	
31	15/10/2019	Correo electrónico - Karina Ledezma Rojas, Unidad Consolidación de Cifras	Presentar la balanza de comprobación. Corregir los errores del periodo anterior.	
32	16/12/2019	DCN-UCC-1182-2019 Correo electrónico - MBA. Jesús Araya Zúñiga. CPA Jefe de Unidad de Consolidación de Cifras Contabilidad Nacional	OFICIO DE REQUERIMIENTOS DE PRESENTACIÓN DE EEFF AL CIERRE CONTABLE 2019. DCN-UCC-1182-2018 del 16 de diciembre del 2019, Presentación de Estados Financieros al cierre del periodo contable 2019.	
33	17/12/2019	Correo electrónico - Karina Ledezma Rojas, Unidad Consolidación de Cifras	Observaciones EEFF III Trimestre 2019 Belén.	
34	17/12/2019	Correo electrónico - MBA. Jesús Araya Zúñiga. CPA Jefe de Unidad de Consolidación de Cifras Contabilidad Nacional	La Dirección General de Contabilidad Nacional por medio del oficio adjunto DCN-UCC-1182-2019, indica los requerimientos necesarios para la presentación de los Estados Financieros al cierre contable 2019. De igual manera se adjuntan instrumentos necesarios para la presentación de la información.	

No.	Fecha	No. documento	Tema	Normativa relacionada
35	7/1/2020	Correo electrónico - Karina Ledezma Rojas, Unidad Consolidación de Cifras	CAMBIO DE ANALISTA BELEN.	
36	7/1/2020	Correo electrónico Priscilla Molina Guzmán Unidad de Consolidación de Cifras	Recordatorio. OFICIO DE REQUERIMIENTOS DE PRESENTACIÓN DE EEFF AL CIERRE CONTABLE 2019-BELEN. Balanza de comprobación a más tardar el 20 de enero.	
37	8/1/2020	Correo electrónico Priscilla Molina Guzmán Unidad de Consolidación de Cifras	Verificación de datos para actualización de Directorio General de Entidades.	
38	13/1/2020	Correo electrónico Priscilla Molina Guzmán Unidad de Consolidación de Cifras	PRESENTACIÓN DE EEFF AL CIERRE CONTABLE 2019 Puntos básicos a considerar. Con el fin de que la información de los EEFF para el IV trimestre 2019 se encuentre lo más depurada posible, se detallan los puntos básicos que deben venir correctos y tomar en cuenta a la hora de subir la información al Sistema Gestor.	
39	13/1/2020	Correo electrónico Melvin Umaña Quesada Unidad de Consolidación de Cifras	Asunto: Re: PRESENTACIÓN DE EEFF AL CIERRE CONTABLE 2019 Puntos básicos a considerar. Esta duda es adicional, cual es el criterio en que se basa Contabilidad Nacional para establecer el 1 enero 2020 como fecha inicial de las NICSP si la LEY Nº 9635 establece en el Capítulo VI Artículo 27: " Todos los entes y órganos del sector público no financiero deberán adoptar y aplicar las normas internacionales de contabilidad para el sector público en un plazo máximo de tres años. La Contabilidad Nacional vigilará el cumplimiento de esa norma." O sea, extendieron el plazo de inicio a tres años (2020-2021-2022).	

No.	Fecha	No. documento	Tema	Normativa relacionada
40	13/1/2020	Correo electrónico - MBA. Jesús Araya Zúñiga. CPA Jefe de Unidad de Consolidación de Cifras Contabilidad Nacional	CAPSULA 1 – PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS AL CIERRE CONTABLE 2019.	
41	21/1/2020	Correo electrónico - MBA. Jesús Araya Zúñiga. CPA Jefe de Unidad de Consolidación de Cifras Contabilidad Nacional	CAPSULA 2 – PRESENTACIÓN DE BALANZA DE COMPROBACIÓN PERIODO CONTABLE 2019. La balanza de comprobación es una lista de todos los saldos, deudores y acreedores de todas las cuentas del mayor para comprobar la igualdad, sumándolos en columnas separadas; esto es así a consecuencia de que la contabilidad con base en la partida doble deriva su nombre del hecho de que el registro de toda operación requiere el asiento de débitos y créditos de una operación que suman igual importe, resulta obvio que el total de débitos de todas las cuentas debe ser igual al total de los créditos.	
42	23/1/2020	Correo electrónico Priscilla Molina Guzmán Unidad de Consolidación de Cifras	CAPSULA INFORMATIVA 3 Urgente Notas a los Estados Financieros. La capsula adjunta tiene como objetivo que el Estado de Notas a los Estados Financieros, venga con la información lo más completa posible, si alguna de sus instituciones trae dicho estado incompleto se le estará devolviendo para que indiquen la revelación correspondiente, por ejemplo en la Nota 2, cuando se indique que les aplique a una norma deben indicar todo lo que indica la norma que se deba revelar, así en las Notas a los Estados Financieros, se requiere que indiquen la variaciones del periodo anterior al actual, los motivos y no una descripción de la cuenta y se revele.	

No.	Fecha	No. documento	Tema	Normativa relacionada
43	24/1/2020	Correo electrónico Priscilla Molina Guzmán Unidad de Consolidación de Cifras	Recordatorio. OFICIO DE REQUERIMIENTOS DE PRESENTACIÓN DE EEFF AL CIERRE CONTABLE 2019. Revisando el sistema Gestor, solamente las municipalidades de Escazú, Santa Ana, Turrubares, Pérez Zeledón, Alajuela y Valverde Vega han presentado la Balanza de comprobación, la cual según el correo adjunto debía ser subida en la medida de lo posible el 20 de enero, por lo anterior les solicito al resto de municipalidades favor subir lo antes posible la balanza de comprobación.	
44	27/1/2020	Correo electrónico - MBA. Jesús Araya Zúñiga. CPA Jefe de Unidad de Consolidación de Cifras Contabilidad Nacional	CAPSULA INFORMATIVA 4 – CUENTAS RECÍPROCAS ENTRE INSTITUCIONES PÚBLICAS.	
45	29/1/2020	Correo electrónico - MBA. Jesús Araya Zúñiga. CPA Jefe de Unidad de Consolidación de Cifras Contabilidad Nacional	CAPSULA 5 – ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO CIERRE 2019. Aplicará el método directo.	
46	3/2/2020	Correo electrónico - MBA. Jesús Araya Zúñiga. CPA Jefe de Unidad de Consolidación de Cifras Contabilidad Nacional	CÁPSULA INFORMATIVA 6 – ESTADO DE CAMBIOS AL PATRIMONIO Y CAPITAL INICIAL.	
47	4/2/2020	Correo electrónico - MBA. Jesús Araya Zúñiga. CPA Jefe de Unidad de Consolidación de Cifras Contabilidad Nacional	CÁPSULA INFORMATIVA 7 – SEGUIMIENTO DE PLANES DE ACCIÓN NICSP Y MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN VERSIÓN FEBRERO 2020. Se recuerda a los responsables contables de todas las Instituciones Públicas, de acuerdo al Oficio DCN-UCC 1182-2019 que dentro de los requerimientos de presentación de los Estados Financieros, debían incluir el informe final de Planes de acción y Matriz Autoevaluación NICSP denominada “Matriz de Autoevaluación NICSP	

No.	Fecha	No. documento	Tema	Normativa relacionada
			Marzo 2019 “debidamente actualizada Considere el cierre contable 2019.	
48	27/2/2020	Correo electrónico Priscilla Molina Guzmán Unidad de Consolidación de Cifras	Recordatorio. OFICIO DE REQUERIMIENTOS DE PRESENTACIÓN DE EEFF AL CIERRE CONTABLE 2019. Revisando el Módulo Gestor muchas de sus instituciones al momento no han cargado documentos.	

Fuente: Elaboración propia. Información tomada de los comunicados emitidos por la Contabilidad Nacional y remitidos a esta Auditoría, relacionados con el proceso de implementación de las NICSP, para el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2019 al 28 de febrero de 2020.

4. Documentos emitidos por la Auditoría Interna

Adicionalmente, la Auditoría Interna ha realizado una serie de seguimientos sobre el proceso de Implementación de las NICSP, lo cual consta en los siguientes documentos:

1. AAI-03-2016 del 16 de junio de 2016, Comisión de Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).
2. AAI-03-2016 del 16 de junio de 2016, Comisión de Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).
3. AAI-09-2016 del 27 de diciembre de 2016, Manual de Políticas y Procedimientos Financiero-Contable.
4. OAI-36-2017 del 24 de marzo de 2017, Manual de Políticas y Procedimientos Financiero-Contable.
5. OAI-187-2016 del 27 de diciembre de 2016, Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).
6. OAI-44-2019 del 15 de marzo de 2019, Evaluación del proceso cierre de brechas e implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) que contienen transitorios enviado a la Contraloría General de la República.

7. AAI-04-2019 del 16 de abril de 2019 Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).

I. CONSIDERACIONES FINALES

Se presenta la información solicitada en atención al acuerdo establecido en la Sesión ordinaria No.2-2020, artículo 31, celebrada el 14 de enero de 2020, en el que se hace referencia a las comunicaciones recibidas por este Ente Fiscalizador, relacionado con la implementación de las NICSP.

Atentamente,

LICDA. MARIBELLE SANCHO G.
AUDITORA INTERNA

Copias:
Archivo